

RESOLUCION "CD" N° 682/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, la designación de la Consejera directiva Sol MOUSSOU, como Co-Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica a distancia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionado Consejero.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al consejero directivo Laureano GONZALEZ.

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

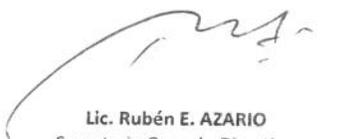
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar, a partir de la fecha, y hasta el cumplimiento del mandato o mientras dure la situación de revista de la consejera reemplazada; como Consejero directivo estudiantil a Laureano GONZALEZ, (DNI N° 38.515.937).

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese copia a Rectorado de la Universidad, publíquese y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 681/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, la designación del Consejero Mariano GODOY, como Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica a distancia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionado Consejero.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse a la consejera directiva Lic. Leonor AGUILAR.

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar, a partir de la fecha, y hasta el cumplimiento del mandato o mientras dure la situación de revista del consejero reemplazado; como Consejera directiva docentes Adjuntos a la Lic. Leonor Aguilar, (DNI. 25.173.158); (CUIL 27-25173158-1).

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese copia a Rectorado de la Universidad, publíquese y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 680/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, la designación del Consejero Ricardo AZARIO, como Sub-secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

Que automáticamente se procede a incorporar al consejero suplente que reemplaza al mencionado Consejero.

Que de acuerdo a la composición de la lista de suplentes, le corresponde incorporarse al consejero directivo Med. Luis Tamburlini.

Que este Consejo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar, a partir de la fecha, y hasta el cumplimiento del mandato o mientras dure la situación de revista del consejero reemplazado; como Consejero directivo docente titular al Médico Luis Fernando Tamburlini, (DNI Nº 20.813.227), (CUIL 20-20813227-0).

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese copia a Rectorado de la Universidad, publíquese y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 679/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, las baja y altas de beneficiarios de becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, a esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que según la Reglamentación estipulada en la Ordenanza 417 y 417 Anexo Único de la Universidad de Entre Ríos, determina el cese de la beca para la beneficiaria: Sigot Camila DNI 40163349, por no ajustarse a lo estipulado en el Capítulo VI, en su Artículo 29, enunciados a) y e) de la dicha Ordenanza de la UNER. Designada por Resolución N° del señor Decano.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realizo el control correspondiente, y la Comisión de Bienestar Estudiantil, se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

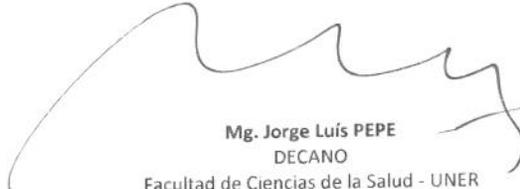
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja de la Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos a Sigot Camila (DNI: 40.163.349), sede C. del Uruguay), a partir del día 30 de Abril de 2018.

ARTICULO 2º.- Otorgar la Beca de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos a Corfield Santiago (DNI N°: 36.318.324), sede C. del Uruguay, a partir del día 01 de Mayo de 2018 y hasta su finalización.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 678/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 199/2018, "FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL NUEVO CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION POR PARTE DE LAS MADRES DE NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS QUE CONCURREN AL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DE VILLA HERNANDARIAS, ENTRE RIOS DURANTE EL PERIODO AGOSTO- OCTUBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

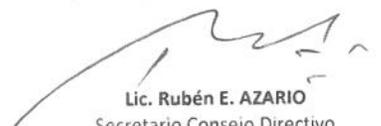
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

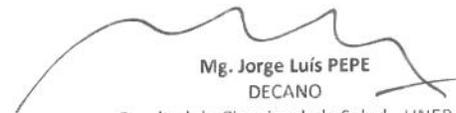
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL NUEVO CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION POR PARTE DE LAS MADRES DE NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS QUE CONCURREN AL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DE VILLA HERNANDARIAS, ENTRE RIOS DURANTE EL PERIODO AGOSTO- OCTUBRE 2017", efectuado por la alumna: SELVA Susana Leticia, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 677/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, la propuesta de modificación de la actual estructura administrativa-académica de la Facultad presentada por el Señor Decano, y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado y es necesario adecuar la estructura orgánica administrativa – académica al funcionamiento actual de la Facultad.

Que la comisión de enseñanza e interpretación y reglamentos, se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

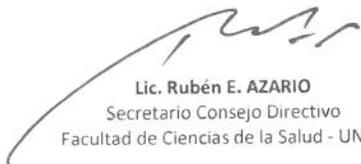
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución "CD" N° 891/15.-

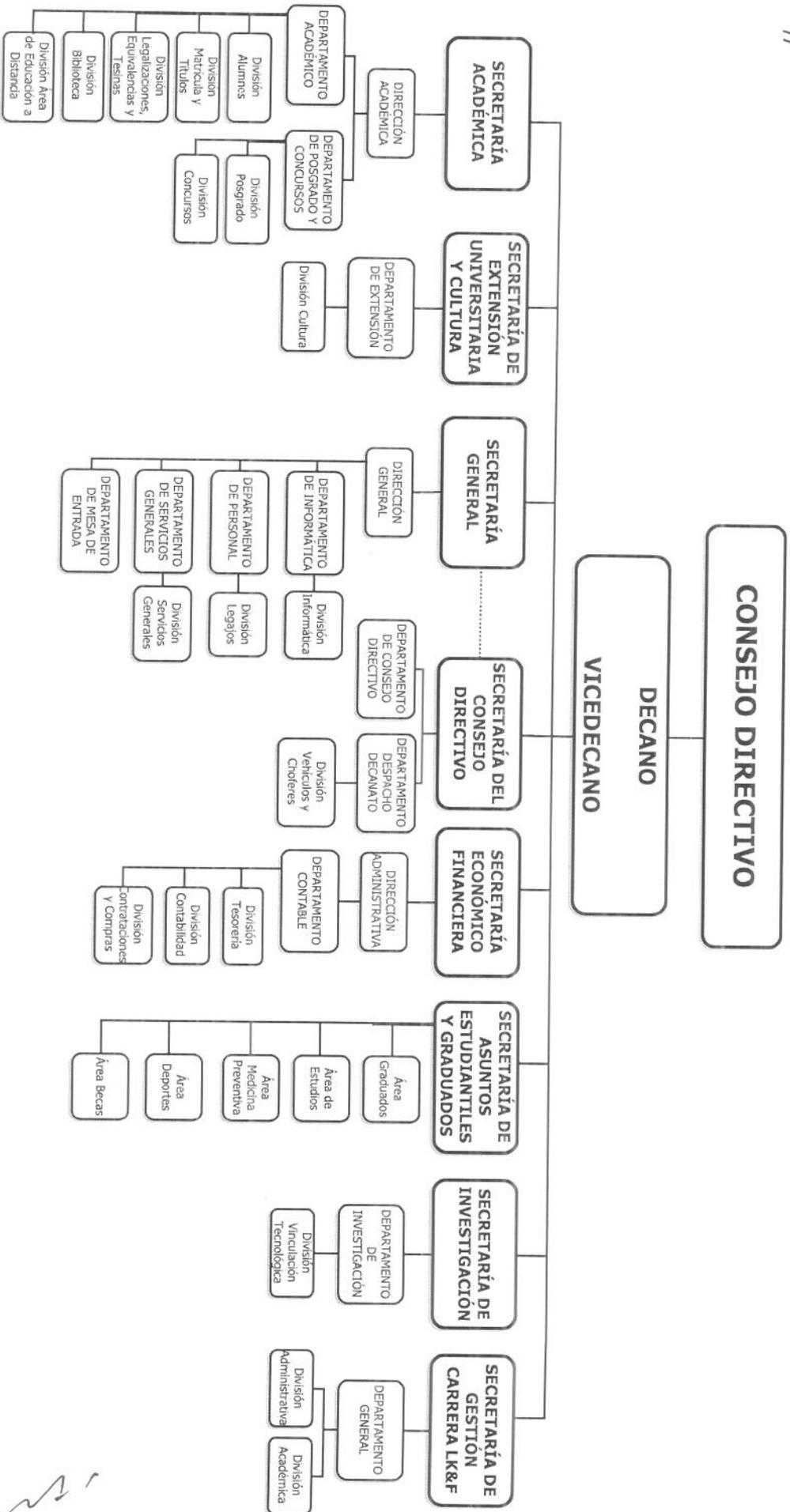
ARTICULO 2°.- Aprobar la nueva estructura Orgánica Administrativa- Académica de esta Facultad, la que como Anexo único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a las Secretarías de la Facultad, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO ÚNICO



RESOLUCIÓN "CD" Nº 676/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar un docente con carácter contratado, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar con carácter docente contratado, a partir del día 1º de mayo del 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2018, al Bioing. NAVEIRA, Oscar Francisco (DNI. Nº 25.902.087) (CUIL 20-25902087-6), equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para el dictado de SEMINARIO DE ENFERMERIA. LE.

ARTICULO 2º.- Autorizar al señor Decano a efectivizar el pago correspondiente, en las condiciones y fechas establecidas en el artículo 1º de la presente resolución, afectando para ello el presupuesto del propio producido de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 675/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

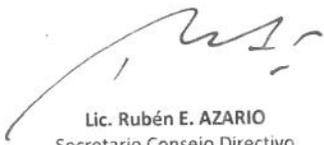
ARTICULO 1º.- Dar baja a partir del día 1º de mayo del 2018, a Lic. INSANI, Paula Eda, (DNI. Nº 26.726.520) (CUIL: 27-26726520-3) En un cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Simple, Catedra CIENCIAS SOCIALES Y SALUD (CFB) Y TALLER DE FORMACIÓN DOCENTE; hecha mediante RESOLUCIÓN "CD" Nº 524/18.-

ARTICULO 2º.- Prorrogar con carácter interino, a partir del día 1º de mayo del 2018 y hasta el día 30 de abril de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, la designación de la profesora, en el cargo y asignaturas que a continuación se detallan:

-INSANI, Paula Eda, (DNI. Nº 26.726.520) (CUIL: 27-26726520-3). En un cargo Profesor Titular Dedicación Simple, Catedra TALLER DE FORMACIÓN DOCENTE, con extensión de funciones a CIENCIAS SOCIALES Y SALUD (CFB).-

ARTICULO 3º.- Establecer que los agentes designados en la presente resolución puede prestar efectivamente los respectivos servicios una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 674/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 47/2018, Sobre la solicitud de equivalencia presentada por la señora HERNANDEZ SABINA CLARISA, de la asignatura aprobada en el profesorado de educación física perteneciente a la Facultad De La Vida Y La Salud UADER, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

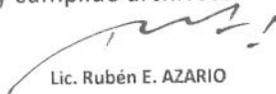
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Taller de Formación docente la alumna deberá cursar con regularidad los módulos 2 a 4 y realizar el trabajo final de formación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 673/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 404/2018, Sobre la solicitud de equivalencia presentada por la señora BARRA LORENA, de la asignatura aprobada en la Diagnostico por Imagen con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

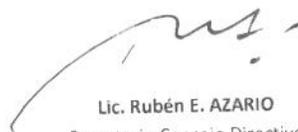
Por ello:

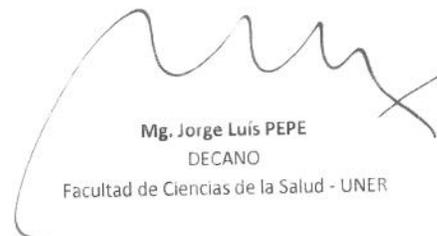
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de inglés, el alumno deberá realizar una ejercitación domiciliaria a modo de trabajo práctico sobre un tema específico relacionado a la disciplina.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 672/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 222/2018, Sobre la solicitud de equivalencia presentada por la señora PEROTTI TRINIDAD MAGALI, de la asignatura aprobada en la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Adventista del Plata, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

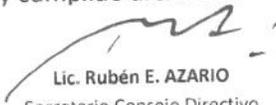
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Biofísica debiendo el alumno rendir de acuerdo al programa vigente el Eje I: Origen de la vida; Eje III: El hombre como sistema termodinámico; Eje VII la percepción de las señales del entorno.

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Biofísica I debiendo el alumno rendir de acuerdo al programa vigente la unidad 2: cambios de estado, termodinámica; Unidad 5: Luz, sonido; Unidad 6: Rayos catódicos, rayos x, radioactividad; Unidad 7: bioestadística.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 671/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 24/2017, "CONOCIMIENTO EN DROGADICCION QUE POSEEN LOS ALUMNOS ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD QUE CONCURREN AL CENTRO DE EDUCACION MEDIA Nº 56 TURNO TARDE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY PROVINCIA DE RIO NEGRO EN EL PERIODO SEPTIEMBRE / DICIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO EN DROGADICCION QUE POSEEN LOS ALUMNOS ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD QUE CONCURREN AL CENTRO DE EDUCACION MEDIA Nº 56 TURNO TARDE DE LA LOCALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY PROVINCIA DE RIO NEGRO EN EL PERIODO SEPTIEMBRE / DICIEMBRE 2017", efectuado por la alumna: CURRUMIL Margarita , LOPEZ Maria Teresa, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: METE, Dario, ECKERDT, Mabel; Sergio LOPEZ

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 670/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 2074/2017, "CONOCIMIENTOS QUE POSEE EL PERSONAL DE ENFERMERIA SOBRE PSICOFARMACOS EN EL SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL ZONAL DR. ANDRES ISOLA DEL PUERTO MADRYN CHUBUT DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

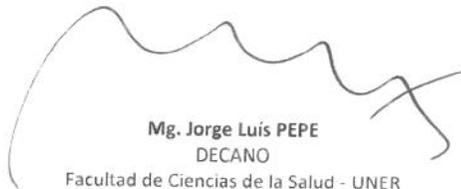
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS QUE POSEE EL PERSONAL DE ENFERMERIA SOBRE PSICOFARMACOS EN EL SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL ZONAL DR. ANDRES ISOLA DEL PUERTO MADRYN CHUBUT DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017", efectuado por la alumna: ACUÑA CRUZ Roxana, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: METE, Dario, ECKERDT, Mabel; LOPEZ Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 669/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 2064/2017, "RELACION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ENTRE 15 Y 19 AÑOS, CON NIVEL EDUCATIVO Y ACCESO A LA INFORMACION SOBRE PROMOCION DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL HOSPITAL MARCIAL QUIROGA DEL DPTO RIVADAVIA PROVINCIA DE SAN JUAN ENTRE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2017" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "RELACION DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES ENTRE 15 Y 19 AÑOS, CON NIVEL EDUCATIVO Y ACCESO A LA INFORMACION SOBRE PROMOCION DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL HOSPITAL MARCIAL QUIROGA DEL DPTO RIVADAVIA PROVINCIA DE SAN JUAN ENTRE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2017" , efectuado por la alumna: ESCOBAR GONZALEZ Karina, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: METE, Darío, ECKERDT, Mabel; ABRAHAN, Nicolas

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 668/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 200/2018, "CARÁCTERÍSTICAS DE LOS REGISTROS ENFERMEROS DEL ÁREA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL JUSTO JOSÉ URQUIZA DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY ENTRE RÍOS EN EL MARCO DE LAS NORMAS PARA REGISTROS DE LA INSTITUCIÓN EN EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CARÁCTERÍSTICAS DE LOS REGISTROS ENFERMEROS DEL ÁREA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL JUSTO JOSÉ URQUIZA DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY ENTRE RÍOS EN EL MARCO DE LAS NORMAS PARA REGISTROS DE LA INSTITUCIÓN EN EL PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE 2017", efectuado por el alumno: FERNANDEZ BLANCHET Francisco, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 667/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 198/2018, "MEDIDAS DE AUTOCUIDADO QUE REALIZAN LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, EN TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, ATENDIDOS EN LA CLÍNICA PRIVADA NEFRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DURANTE EL PERÍODO DE MARZO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "MEDIDAS DE AUTOCUIDADO QUE REALIZAN LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, EN TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, ATENDIDOS EN LA CLÍNICA PRIVADA NEFRO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, DURANTE EL PERÍODO DE MARZO" ,efectuado por la alumna: FONZALIDA Silvia, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 666/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 195/2018, "FACTORES QUE DETERMINAN EL ABANDONO DE LA LACTANCIA MATERNA, EN MADRES ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 18 AÑOS QUE CONCURREN AL CENTRO DE SALUD 9 DE JULIO, DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, EN EL PERÍODO DE MAYO A AGOSTO DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

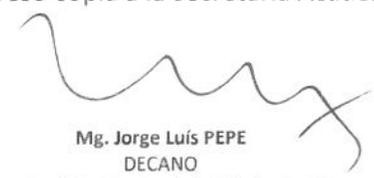
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES QUE DETERMINAN EL ABANDONO DE LA LACTANCIA MATERNA, EN MADRES ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 18 AÑOS QUE CONCURREN AL CENTRO DE SALUD 9 DE JULIO, DE GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, EN EL PERÍODO DE MAYO A AGOSTO DE 2017", efectuado por la alumna: ALONSO Patricia, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 665/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 194/2018, "¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZAN LOS ESTUDIOS GINECOLÓGICOS LAS MUJERES DE 35 A 55 AÑOS DEL BARRIO Nº 3 DE LA LOCALIDAD DE ELOTORNO, DURANTE LOS MESES ENERO 2016/ ENERO 2017?", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZAN LOS ESTUDIOS GINECOLÓGICOS LAS MUJERES DE 35 A 55 AÑOS DEL BARRIO Nº 3 DE LA LOCALIDAD DE ELOTORNO, DURANTE LOS MESES ENERO 2016/ ENERO 2017?", efectuado por la alumna: MARTINEZ Natali Gabriela, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores. Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 664/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 192/2018, "CONOCIMIENTOS SOBRE LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA ADECUADAS PARA DAR RESPUESTAS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL PERÍODO OCTUBRE/ DICIEMBRE DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

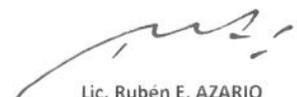
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS SOBRE LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA ADECUADAS PARA DAR RESPUESTAS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DE NEUQUÉN EN EL PERÍODO OCTUBRE/ DICIEMBRE DE 2017", efectuado por la alumna: MANCEL Andrea Soledad, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 663/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP N° 265/2018, "AUTOCUIDADO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL SAN BENJAMIN DE COLON ENTRE RÍOS, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

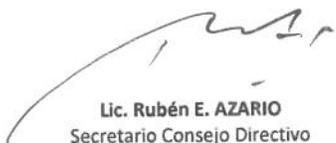
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

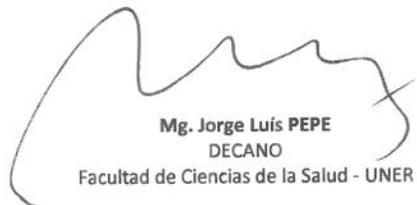
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "AUTOCUIDADO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL SAN BENJAMIN DE COLON ENTRE RÍOS, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017", efectuado por las alumnas: LUGRIN Sonia y VALLORY Lorena, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: SALVI, Norma; AGUILAR, Leonor; PASINATO, Marina.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 662/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 251/2018, "CONCURRENCIA DE LA SOBRECARGA LABORAL EN LOS ENFERMEROS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS) DE LA CIUDAD DE CORRIENTES CAPITAL, EN EL PERÍODO MARZO- JUNIO DE 2018" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

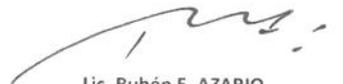
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONCURRENCIA DE LA SOBRECARGA LABORAL EN LOS ENFERMEROS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (CAPS) DE LA CIUDAD DE CORRIENTES CAPITAL, EN EL PERÍODO MARZO- JUNIO DE 2018", efectuado por la alumna: PALMA María Soledad, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Darío.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 661/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 254/2018, "CONOCIMIENTOS DE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA" DE LA CIUDAD DE LA RIOJA REPÚBLICA ARGENTINA, SOBRE BIOSEGURIDAD Y SU APLICACIÓN EN EL PERÍODO ABRIL- JUNIO DEL AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS DE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE MATERNIDAD DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA" DE LA CIUDAD DE LA RIOJA REPÚBLICA ARGENTINA, SOBRE BIOSEGURIDAD Y SU APLICACIÓN EN EL PERÍODO ABRIL- JUNIO DEL AÑO 2018", efectuado por la alumna: PEREYRA Mirta Adriana, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 660/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 250/2018, "CONOCIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE VENOCLISIS QUE REALIZAN LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN, PROVINCIA DE SANTA FÉ, DE LA CIUDAD GRANADERO BAIGORRIA, EN EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

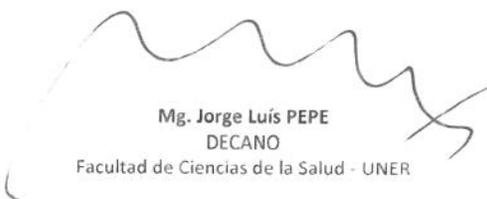
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE VENOCLISIS QUE REALIZAN LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL ESCUELA EVA PERÓN, PROVINCIA DE SANTA FÉ, DE LA CIUDAD GRANADERO BAIGORRIA, EN EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2018", efectuado por el alumno: VÁZQUEZ Cristian, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 659/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 253/2018, "CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DE EMBARAZADAS CON SÍNDROME HIPERTENSIVO GESTACIONAL QUE INGRESAN AL CONSULTORIO DEL CENTRO DE SALUD LA RIVERA DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DURANTE EL PERÍODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

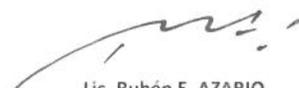
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DE EMBARAZADAS CON SÍNDROME HIPERTENSIVO GESTACIONAL QUE INGRESAN AL CONSULTORIO DEL CENTRO DE SALUD LA RIVERA DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DURANTE EL PERÍODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2017", efectuado por las alumnas: TORRES LOYOLA Alejandra Pamela, VELASQUEZ Carmen del Pilar, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 658/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 242/2018, "CUIDADOS ENFERMEROS EN LA PREVENCIÓN DE LAS ULCERAS POR PRESIÓN, EN LOS PACIENTES INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL "DR. GUILLERMO RAWSON" DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, EN EL PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE DE 2016", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

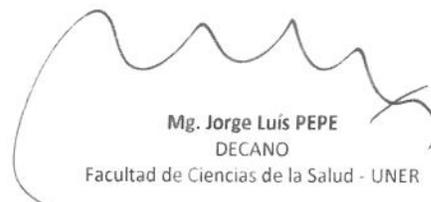
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CUIDADOS ENFERMEROS EN LA PREVENCIÓN DE LAS ULCERAS POR PRESIÓN, EN LOS PACIENTES INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL "DR. GUILLERMO RAWSON" DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, EN EL PERÍODO OCTUBRE- DICIEMBRE DE 2016", efectuado por el alumno: HORNILLA VALDEZ Alejandro Manuel, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 657/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 247/2018, "CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES ENTRE ENFERMEROS Y PACIENTES EN LOS MOMENTOS DE BRINDAR CUIDADOS Y/O AYUDA EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE RÍO GRANDE, EN EL PERÍODO MARZO-JUNIO DE 2018" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CARACTERÍSTICAS DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES ENTRE ENFERMEROS Y PACIENTES EN LOS MOMENTOS DE BRINDAR CUIDADOS Y/O AYUDA EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE RÍO GRANDE, EN EL PERÍODO MARZO- JUNIO DE 2018" , efectuado por el alumno: PAZOS José Antonio. Para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 656/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 249/2018, "NIVEL DE EDUACIÓN DE ENFERMERÍA SOBRE NUTRICIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DEL CENTRO PRIVADO DEL RIÑÓN (C.R.P.) DE NOGOYÁ ENTRE RÍOS ENTRE LOS MESES DE ENERO Y JUNIO DEL 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "NIVEL DE EDUACIÓN DE ENFERMERÍA SOBRE NUTRICIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DEL CENTRO PRIVADO DEL RIÑÓN (C.R.P.) DE NOGOYÁ ENTRE RÍOS ENTRE LOS MESES DE ENERO Y JUNIO DEL 2017", efectuado por la alumna: OLAZA GUTIÉRREZ Nancy Lorena. Para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 655/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 248/2018, "CUIDADOS QUE REALIZAN LOS ENFERMEROS A PACIENTES CON FÍSTULA ARTERIO- VENOSA SOMETIDOS A HEMODIÁLISIS QUE CONCURREN AL CENTRO DE DIÁLISIS DE LA CIUDAD DE NOGOYÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN EL PERÍODO DE MARZO A JULIO DEL 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

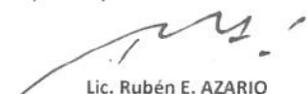
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CUIDADOS QUE REALIZAN LOS ENFERMEROS A PACIENTES CON FÍSTULA ARTERIO- VENOSA SOMETIDOS A HEMODIÁLISIS QUE CONCURREN AL CENTRO DE DIÁLISIS DE LA CIUDAD DE NOGOYÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN EL PERÍODO DE MARZO A JULIO DEL 2018", efectuado por el alumno: COTILLÓN Miguel Pablo, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 654/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 181/2018, "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN GERONTES; DE 60 A 90 AÑOS DE EDAD, QUE ASISTEN AL CONSULTORIO EXTERNO DEL HOSPITAL VILLA EL CHOCÓN EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

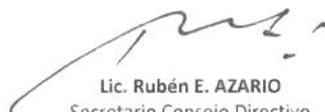
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN GERONTES; DE 60 A 90 AÑOS DE EDAD, QUE ASISTEN AL CONSULTORIO EXTERNO DEL HOSPITAL VILLA EL CHOCÓN EN EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL AÑO 2016", efectuado por la alumna: SOTO Monica Beatriz , para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 653/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 246/2018, " FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PERMANENCIA DEL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO Y RIESGO DE FLEBITIS EN NIÑOS DE 1 A 5 AÑOS INTERNADOS EN LA SALA DE CLÍNICA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. A.L. CASTELÁN" DE RESISTENCIA CHACO DURANTE EL PERÍODO DE MAYO- AGOSTO DEL AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, " FACTORES QUE INFLUYEN EN LA PERMANENCIA DEL ACCESO VENOSO PERIFÉRICO Y RIESGO DE FLEBITIS EN NIÑOS DE 1 A 5 AÑOS INTERNADOS EN LA SALA DE CLÍNICA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. A.L. CASTELÁN" DE RESISTENCIA CHACO DURANTE EL PERÍODO DE MAYO- AGOSTO DEL AÑO 2017", efectuado por la alumna: SÁNCHEZ Dolores Elba, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: PASINATO, MARINA; ABRAHAN, NICOLAS; METE, DARIO.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 652/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 245/2018, "CONOCIMIENTO QUE POSEEN LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SOBRE AISLAMIENTO RESPIRATORIO Y COMO SE APLICA ESE SABER EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

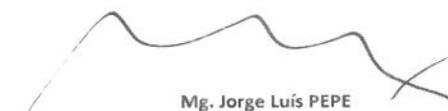
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO QUE POSEEN LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SOBRE AISLAMIENTO RESPIRATORIO Y COMO SE APLICA ESE SABER EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017", efectuado por la alumna: FORMENTO Silvina Cecilia , para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 651/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 244/2018, "CONOCIMIENTO QUE POSEEN LOS PADRES DE MENORES DE 16 AÑOS EN RELACIÓN AL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN, ASISTIDOS EN EL CENTRO DE SALUD SAMCO MELINCÚE EN EL PERÍODO AGOSTO- OCTUBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO QUE POSEEN LOS PADRES DE MENORES DE 16 AÑOS EN RELACIÓN AL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN, ASISTIDOS EN EL CENTRO DE SALUD SAMCO MELINCÚE EN EL PERÍODO AGOSTO- OCTUBRE 2017" , efectuado por la alumna: ALVARIZA Carina, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 650/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 243/2018, "HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN PACIENTES ASISTIDOS EN EL POLICLÍNICO VICTORIA EN EL PERIODO JUNIO- AGOSTO DEL AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN PACIENTES ASISTIDOS EN EL POLICLÍNICO VICTORIA EN EL PERIODO JUNIO- AGOSTO DEL AÑO 2017", efectuado por la alumna: FLORES Patricia Liliana, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Profesores Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 649/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 252/2018, "CONOCIMIENTOS SOBRE AUTOCUIDADO QUE POSEEN LOS PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2, QUE CONCURREN A CONSULTORIO EXTERNO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DR. JOSÉ GIORDANO DEPARTAMENTO ALBARDÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DURANTE LOS MESES AGOSTO- NOVIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por el o:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

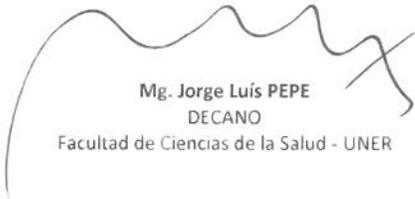
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS SOBRE AUTOCUIDADO QUE POSEEN LOS PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO 2, QUE CONCURREN A CONSULTORIO EXTERNO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DR. JOSÉ GIORDANO DEPARTAMENTO ALBARDÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN DURANTE LOS MESES AGOSTO- NOVIEMBRE 2017", efectuado por el alumno: ARIZA RIVEROS Rodolfo, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; METE, Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 648/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 197/2018, "SOBREPESO Y OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE VILLADA- SANTA FE", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "SOBREPESO Y OBESIDAD EN NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE VILLADA- SANTA FE", efectuado por la alumna: OJEDA Mariela Alejandra, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 647/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 187/2018, "CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 0 A 24 MESES DE EDAD, QUE CONCURREN AL CENTRO DE SALUD DE VILLA CONSTITUCIÓN, DEPARTAMENTO DE POCITO, ZONA NORTE PROVINCIA DE SAN JUAN, EN EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN DE LAS MADRES DE NIÑOS DE 0 A 24 MESES DE EDAD, QUE CONCURREN AL CENTRO DE SALUD DE VILLA CONSTITUCIÓN, DEPARTAMENTO DE POCITO, ZONA NORTE PROVINCIA DE SAN JUAN, EN EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2018", efectuado por la alumna: URRUTIA Graciela Lucrecia, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 646/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP N° 188/2018, "CONOCIMIENTOS SOBRE CUIDADOS PALIATIVO Y APLICACIÓN DE ESTOS CUIDADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA A GERONTES TERMINALES INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CLINICA MÉDICA DEL HOSPITAL DE AGUDOS Y DERIVACIONES SANTA ELENA; DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA ENTRE RÍOS EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

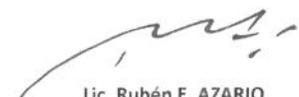
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

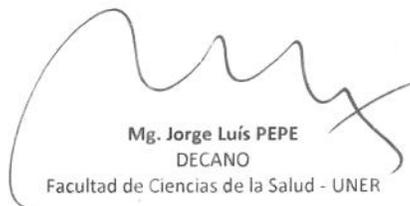
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS SOBRE CUIDADOS PALIATIVO Y APLICACIÓN DE ESTOS CUIDADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA A GERONTES TERMINALES INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CLINICA MÉDICA DEL HOSPITAL DE AGUDOS Y DERIVACIONES SANTA ELENA; DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA ENTRE RÍOS EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DE 2017", efectuado por la alumna: VIDELA Paola , para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 645/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 189/2018, "CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA LA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA, EN PACIENTES DE 30 A 70 AÑOS CON ASISTENCIA MECANICA RESPIRATORIA, INTERNADOS EN UTI DEL SANATORIO SALUD 2000, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO EN EL PERÍODO DE ENERO A JULIO DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

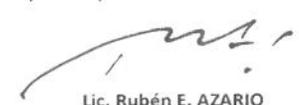
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

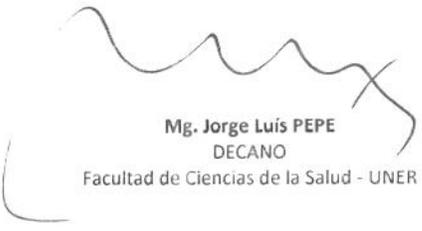
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CUIDADOS DE ENFERMERÍA PARA LA PREVENCIÓN DE NEUMONÍA, EN PACIENTES DE 30 A 70 AÑOS CON ASISTENCIA MECANICA RESPIRATORIA, INTERNADOS EN UTI DEL SANATORIO SALUD 2000, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CHACO EN EL PERÍODO DE ENERO A JULIO DE 2018", efectuado por la alumna: PACHECO Erica, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 644/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 190/2018, "ROL DE ENFERMERÍA EN LA VINCULACIÓN DE LOS PADRES EN EL CUIDADO DEL BEBE PREMATURO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

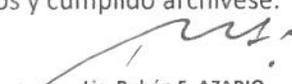
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "ROL DE ENFERMERÍA EN LA VINCULACIÓN DE LOS PADRES EN EL CUIDADO DEL BEBE PREMATURO", efectuado por el alumno: ZUCCOLLO Meduardo, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 643/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 292/2018, "CONOCIMIENTO DEL FAMILIAR, TUTOR Y/O ACOMPAÑANTE SOBRE EL CUIDADO DEL PACIENTE CON TRAQUEOTOMÍA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE PARANÁ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DURANTE EL PERÍODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO DEL FAMILIAR, TUTOR Y/O ACOMPAÑANTE SOBRE EL CUIDADO DEL PACIENTE CON TRAQUEOTOMÍA EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE PARANÁ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DURANTE EL PERÍODO SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DEL 2017", efectuado por el alumno: DOMINICI Pablo Rubén, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores. Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 642/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 186/2018, "FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE VACUNAS EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, EN EL HOSPITAL "SAN VICENTE" DE LA CIUDAD DE SAN JAIME DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DURANTE LOS MESES SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE VACUNAS EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, EN EL HOSPITAL "SAN VICENTE" DE LA CIUDAD DE SAN JAIME DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DURANTE LOS MESES SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017", efectuado por la alumna: PANIAGUA Maria Alejandra, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 641/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 191/2018, "NIVEL DE EDUCACIÓN SOBRE CUIDADOS AL ALTA QUE REALIZA ENFERMERÍA A PADRES DE NIÑOS CON AFECCIONES RESPIRATORIAS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CAMILO MUNIAGURRIA ENTRE LOS MESES DE MARZO A OCTUBRE DEL 2016", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

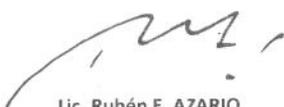
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, " NIVEL DE EDUCACIÓN SOBRE CUIDADOS AL ALTA QUE REALIZA ENFERMERÍA A PADRES DE NIÑOS CON AFECCIONES RESPIRATORIAS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CAMILO MUNIAGURRIA ENTRE LOS MESES DE MARZO A OCTUBRE DEL 2016", efectuado por la alumna: PEREZ Carina Antonia, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería a distancia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 640/18

CONCEPCION DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2017

VISTO, la propuesta de participar en torneos amateur, en distintas disciplinas deportivas, Fútbol, Vóley y Básquet, con equipos integrados por alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que estará destinada al esparcimiento y recreación, participando estudiantes, de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

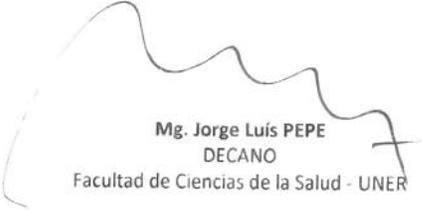
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la participación en torneos amateur de equipos integrados por alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, en las disciplinas deportivas de Fútbol, Vóley y Básquet, femenino y masculino.-

ARTICULO 2º.- Establecer que la logística de participación de los equipos estarán coordinados y autorizados por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y la Secretaria General.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a las interesadas, publíquese y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 639/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY,

VISTO, el pedido formulado por la graduada Raquel JUSTINIANO GONZALES, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

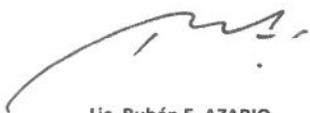
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Raquel JUSTINIANO GONZALES, (D.U. Nº 19.031.789), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-815.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 638/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Mariela Alejandra OJEDA, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

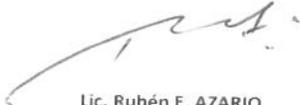
Por ello:

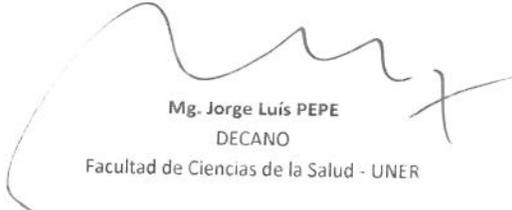
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a la enfermera Mariela Alejandra OJEDA (D.U. Nº25205795) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN ENFERMERA el que quedará registrado bajo el Nº 8964.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
CICLO LICENCIATURA EN ENFERMERÍA**

Matricula N°: 762451133180

DNI N°: 25205795

Legajo N°: 12071

Apellido y Nombres: Ojeda, Mariela Alejandra

Plan: 2010

Resolución N°: Minist. 2121/13

Fecha: 23/10/2013

T.E.D. N°: 420/18

Título previo: Enfermero/a

APROBADAS

| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
|---|---------------|------------|-----------------|-------|
| Año: 1 | | | | |
| 00190 Enfermería en Cuidados Criticos | 8 (Muy Bueno) | 22/12/2011 | 187636 | 2 |
| 00191 Metodología de la Investigación I | 8 (Muy Bueno) | 14/08/2012 | 192007 | 6 |
| 00192 Seminarios de Enfermería | 8 (Muy Bueno) | 04/09/2012 | 192030 | 6 |
| 00193 Gestión de Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios | 8 (Muy Bueno) | 14/09/2012 | 192055 | 5 |
| 00194 Epidemiología | 8 (Muy Bueno) | 18/09/2012 | 192067 | 5 |
| Año: 2 | | | | |
| 00195 Educación y Ciencias de la Salud | 8 (Muy Bueno) | 01/10/2012 | 192262 | 5 |
| 00196 Perspectivas y Tendencias de la Enfermería | 8 (Muy Bueno) | 16/10/2012 | 192296 | 5 |
| 00197 Informática Aplicada | 7 (Bueno) | 17/10/2012 | 192303 | 5 |
| 00198 Metodología de la Investigación II | 8 (Muy Bueno) | 07/12/2012 | 196714 | 4 |
| 00199 Trabajo Final sobre Enfermería | 8 (Muy Bueno) | 06/03/2018 | 258672 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 06/03/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,90

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,90

Título Obtenido: Licenciada en Enfermería

Verificado en actas / Firma Responsable
Lic. CARINA G. FALCÓN
JEFE DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO ETCHERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma
Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAI
DIRECTORA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay 16 MAY 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

RESOLUCIÓN "CD" Nº 637/18

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, la propuesta del Decano, conforme al Artículo 25, Inciso g) del Estatuto, de designar docentes con carácter interinos, en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

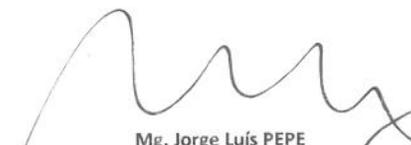
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter interino, a partir del día 1º de mayo del 2018 y hasta el día 30 de abril de 2019, la designación a los profesores:

-FARABELLO, Jorge (DNI. Nº 35.762.083), (CUIL 20-35762083-0), en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, Gabinete de Practicas Simuladas. CM.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 636/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 185/2018, "CONOCIMIENTOS DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA POS QUIRÚRGICOS INMEDIATO A NIÑOS SOMETIDOS A CIRUGÍA DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR (CIV) EN EL SERVICIO DE SALA GENERAL DEL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES CAPITAL EN EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2018" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería a distancia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

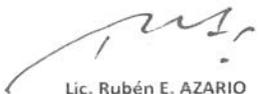
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA POS QUIRÚRGICOS INMEDIATO A NIÑOS SOMETIDOS A CIRUGÍA DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR (CIV) EN EL SERVICIO DE SALA GENERAL DEL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES CAPITAL EN EL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2018" , efectuado por la alumna: ALARCON Vanina Andrea , para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: PASINATO, Marina; ABRAHAN, Nicolas; LOPEZ, Sergio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 635/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Silveria Esther VILLALBA, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Silveria Esther VILLALBA (D.U. N°18550082) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el N° 8761.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 18550082 DNI N°: 18550082 Legajo N°: 15149
 Apellido y Nombres: Villalba, Silveria Esther
 Plan: 1997A Resolución N°: Minist. 2443/98 Fecha: 30/04/1998 T.E.D. N°: 2110-2017
 Título previo: BACHILLER COMUN

| APROBADAS | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 7 (Bueno) | 17/11/2015 | 229155 | 3 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 8 (Muy Bueno) | 18/11/2015 | 229159 | 3 |
| 00182 PSICOLOGIA | 7 (Bueno) | 21/06/2016 | 235177 | 4 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 8 (Muy Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 4 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 7 (Bueno) | 30/03/2017 | 242628 | 2 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 6 (Aprobado) | 11/04/2017 | 242635 | 3 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 8 (Muy Bueno) | 24/04/2017 | 242645 | 3 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 8 (Muy Bueno) | 31/05/2017 | 246667 | 2 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 2 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 9 (Distinguido) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10 Total de asignaturas desaprobadas: 0
 Total de créditos aprobados: 0
 Fecha de egreso: 05/12/2017
 Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,50 Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,50
 Título Obtenido: Enfermera

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISIÓN ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO P. FIGUEROA
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

16 MAY 2018

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Certifico que el presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista.

RESOLUCIÓN "CD" Nº 634/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Nilson Anibal GOMEZ, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Nilson Anibal GOMEZ (D.U. Nº29312299) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el Nº 8743.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 29312299

DNI N°: 29312299

Legajo N°: 15155

Apellido y Nombres: Gomez, Nilson Anibal

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2092-2017

Título previo: BACHILLER AUXILIAR PECUARIO

| APROBADAS | | | | |
|---|--------------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 7 (Bueno) | 17/11/2015 | 229155 | 1 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 10 (Sobresaliente) | 18/11/2015 | 229159 | 1 |
| 00182 PSICOLOGIA | 6 (Aprobado) | 21/06/2016 | 235177 | 2 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 7 (Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 2 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 6 (Aprobado) | 19/10/2016 | 239404 | 1 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 7 (Bueno) | 11/04/2017 | 242635 | 1 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 7 (Bueno) | 24/04/2017 | 242645 | 1 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 7 (Bueno) | 28/08/2017 | 250074 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 1 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 8 (Muy Bueno) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,20

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,20

Título Obtenido: Enfermero

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFE DE DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Area / Firma
Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO R. ETCHEVERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios los cursos que no se presenten en copia fiel del original

RESOLUCIÓN "CD" N° 633/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Luis Alberto GONZALEZ, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Luis Alberto GONZALEZ (D.U. N°20085063) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el N° 8744.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Matricula N°: 20085063

DNI N°: 20085063

Legajo N°: 15137

Apellido y Nombres: Gonzalez, Luis Alberto

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2094-2017

Título previo: PERITO MERCANTIL

APROBADAS

| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
|---|--------------------|------------|-----------------|-------|
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 8 (Muy Bueno) | 17/11/2015 | 229155 | 2 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 9 (Distinguido) | 18/11/2015 | 229159 | 1 |
| 00182 PSICOLOGIA | 7 (Bueno) | 21/06/2016 | 235177 | 2 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 6 (Aprobado) | 06/09/2016 | 239316 | 2 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 7 (Bueno) | 19/10/2016 | 239404 | 1 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 8 (Muy Bueno) | 11/04/2017 | 242635 | 1 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 10 (Sobresaliente) | 24/04/2017 | 242645 | 1 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 7 (Bueno) | 31/05/2017 | 246667 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 1 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 9 (Distinguido) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,80

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,80

Título Obtenido: Enfermero

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISIÓN ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO B. STCHENSKY
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

16 MAY 2018

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios. *Certificar con la presentación fotocopia fiel del original*

RESOLUCIÓN "CD" N° 632/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Cristian Eduardo IÑIGO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

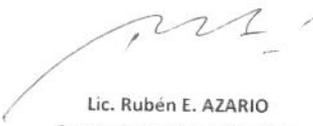
Por ello:

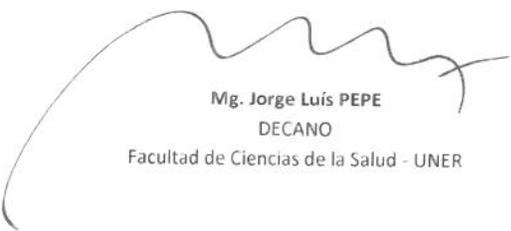
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Cristian Eduardo IÑIGO (D.U. N°22804809) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el N° 8752.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 22804809

DNI N°: 22804809

Legajo N°: 15138

Apellido y Nombres: Iñigo, Cristian Eduardo

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2101-2017

Título previo: BACHILLER

| APROBADAS | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 8 (Muy Bueno) | 17/11/2015 | 229155 | 2 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 9 (Distinguido) | 18/11/2015 | 229159 | 2 |
| 00182 PSICOLOGIA | 9 (Distinguido) | 21/06/2016 | 235177 | 2 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 7 (Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 2 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 8 (Muy Bueno) | 30/03/2017 | 242628 | 1 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 9 (Distinguido) | 11/04/2017 | 242635 | 2 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 9 (Distinguido) | 24/04/2017 | 242645 | 1 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 7 (Bueno) | 31/05/2017 | 246667 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 1 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 8 (Muy Bueno) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 8,10

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 8,10

Título Obtenido: Enfermero

Verificado en actas / Firma Responsable
Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma
Lic. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO P. CICHERRI
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.

RESOLUCIÓN "CD" N° 631/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Valeria Jorgelina MIRANDA, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Valeria Jorgelina MIRANDA (D.U. N°31488510) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el N° 8751.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 31488510

DNI N°: 31488510

Legajo N°: 15151

Apellido y Nombres: Miranda, Valeria Jorgelina

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2097-2017

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION EN DEPORTES Y RECREACION

| APROBADAS | | | | |
|---|---------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 7 (Bueno) | 17/11/2015 | 229155 | 2 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 8 (Muy Bueno) | 18/11/2015 | 229159 | 2 |
| 00182 PSICOLOGIA | 7 (Bueno) | 21/06/2016 | 235177 | 2 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 8 (Muy Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 2 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 6 (Aprobado) | 30/03/2017 | 242628 | 1 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 7 (Bueno) | 11/04/2017 | 242635 | 2 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 7 (Bueno) | 24/04/2017 | 242645 | 3 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 6 (Aprobado) | 31/05/2017 | 246667 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 1 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 8 (Muy Bueno) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,10

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,10

Título Obtenido: Enfermera

Verificado en actas / Firma Responsable
Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISIÓN ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma
Téc. MARÍA FABIANA GARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO R. BUCHNER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

16 MAY 2018

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.

RESOLUCIÓN "CD" N° 630/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada José Antonio CEJAS, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a José Antonio CEJAS (D.U. N°22861911) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el N° 8747.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 22861911

DNI N°: 22861911

Legajo N°: 15152

Apellido y Nombres: Cejas, José Antonio

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2096-2017

Título previo: PERITO AUXILIAR EN RELACIONES HUMANAS

| APROBADAS | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 7 (Bueno) | 11/03/2016 | 233764 | 1 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 8 (Muy Bueno) | 15/06/2016 | 235166 | 1 |
| 00182 PSICOLOGIA | 6 (Aprobado) | 21/06/2016 | 235177 | 1 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 7 (Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 1 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 6 (Aprobado) | 19/10/2016 | 239404 | 1 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 6 (Aprobado) | 11/04/2017 | 242635 | 1 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 9 (Distinguido) | 24/04/2017 | 242645 | 1 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 6 (Aprobado) | 31/05/2017 | 246667 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 1 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 8 (Muy Bueno) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,00

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,00

Título Obtenido: Enfermero

Verificado en actas / Firma Responsable
Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISIÓN ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma
Lic. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO ETCHEVERRY
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

16 MAY 2018

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-
Certifica que la presente es fotocopia fiel del original

RESOLUCIÓN "CD" Nº 629/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Luisa Audelina ALCOBA, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

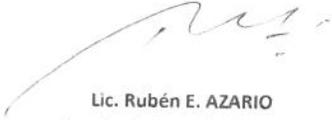
Por ello:

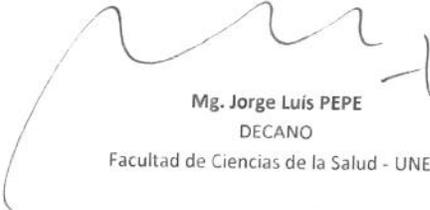
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Luisa Audelina ALCOBA (D.U. Nº27834459) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el Nº 8731.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 27834459

DNI N°: 27834459

Legajo N°: 15128

Apellido y Nombres: Alcoba, Luisa Audelina

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2075-2017

Título previo: BACHILLER

| APROBADAS | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 7 (Bueno) | 17/11/2015 | 229155 | 1 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 6 (Aprobado) | 18/11/2015 | 229159 | 1 |
| 00182 PSICOLOGIA | 7 (Bueno) | 21/06/2016 | 235177 | 1 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 7 (Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 1 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 6 (Aprobado) | 19/10/2016 | 239404 | 1 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 8 (Muy Bueno) | 11/04/2017 | 242635 | 1 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 9 (Distinguido) | 24/04/2017 | 242645 | 1 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 7 (Bueno) | 31/05/2017 | 246667 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 8 (Muy Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 1 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 8 (Muy Bueno) | 05/12/2017 | 254260 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,30

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,30

Título Obtenido: Enfermera

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO ETCHEVERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

16 MAY 2018

Director de Área / Firma

Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios las materias que se presentaron en fotocopia fiel del original.

RESOLUCIÓN "CD" Nº 628/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 03 DE MAYO DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Laura Alejandra ZAPATA, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 0 35/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Laura Alejandra ZAPATA (D.U. Nº18333796) certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ENFERMERA el que quedará registrado bajo el Nº 8768.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
PROFESIONALIZACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Matricula N°: 18333796

DNI N°: 18333796

Legajo N°: 15158

Apellido y Nombres: Zapata, Laura Alejandra

Plan: 1997A

Resolución N°: Minist. 2443/98

Fecha: 30/04/1998

T.E.D. N°: 2119-2017

Título previo: BACHILLER PERITO COMERCIAL ESPEC EN ADM DE EMPRESA

| APROBADAS | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00180 INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | 8 (Muy Bueno) | 11/03/2016 | 233764 | 2 |
| 00181 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL I | 9 (Distinguido) | 15/06/2016 | 235166 | 2 |
| 00182 PSICOLOGIA | 7 (Bueno) | 21/06/2016 | 235177 | 4 |
| 00183 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS BIOLOGICAS | 7 (Bueno) | 06/09/2016 | 239316 | 4 |
| 00184 INTRODUCCION A LA ENFERMERIA | 6 (Aprobado) | 30/03/2017 | 242628 | 2 |
| 00185 ENFERMERIA COMUNITARIA | 6 (Aprobado) | 11/04/2017 | 242635 | 3 |
| Año: 2 | | | | |
| 00186 ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL II | 9 (Distinguido) | 24/04/2017 | 242645 | 3 |
| 00187 ATENCION DE ENFERMERIA MATERNO INFANTIL | 8 (Muy Bueno) | 28/08/2017 | 250074 | 1 |
| 00188 ATENCION DE ENFERMERIA DEL ADULTO Y DEL ANCIANO | 7 (Bueno) | 09/11/2017 | 254086 | 2 |
| 00189 INTRODUCCION A LA ETICA PROFESIONAL | 7 (Bueno) | 05/12/2017 | 254260 | 2 |

Total de asignaturas aprobadas: 10

Total de asignaturas desaprobadas: 0

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 05/12/2017

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 7,40

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,40

Título Obtenido: Enfermera

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO P. PRESUMBERY
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Area / Firma
Téc. MARÍA FABIANA IGARZÁBAL
DIRECTORA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay, 16 MAY 2018

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Certifica que la presente es fotocopia fiel del original

FERNANDA ARTEAGA MOREN